

Estimados (as):

Por la situación por la que pasa el "patrimonio cultural edificado en el país" memoria colectiva de nuestros Centros Históricos y Sitios Arqueológicos, los invitamos a sumarse como adherentes a este manifiesto, como herramienta ciudadana que contribuya al cambio de esta situación alarmante para lograr tener Centros Históricos y Patrimonio Vivo.

Además espero vuestra colaboración en la difusión de este Manifiesto para la suma de adhesiones.

Las adhesiones se reciben en FORO PATRIMONIO VIVO <patrimonio-vivo@googlegroups.com>, o a este email, colocando sólo su nombre completo y su nacionalidad en caso de no ser de PERU

Ver abajo Manifiesto con adhesiones

MANIFIESTO

SALVEMOS EL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO DEL PERU

El Perú, como sociedad pluriétnica y pluricultural, y conjunto de naciones con manifestaciones culturales que engrandecen nuestras raíces milenarias, ha ido forjando una identidad contemporánea en base al legado patrimonial material e inmaterial, tangible e intangible, desarrollado y consolidado en el tiempo, como pocos países en el orbe.

Los Estados en el mundo tomando conciencia del significado del patrimonio natural y cultural, considerados en nuestro planeta como **recursos no renovables**, suscriben múltiple normatividad internacional para la preservación y conservación del Patrimonio Cultural a nivel mundial y que estimula a cada Estado parte, a la dación de normas para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Nacional, como política de Estado dentro de sus jurisdicciones.

El Perú, como Estado Parte ha suscrito la **Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural** del año 1972, ratificada por el Perú en el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N° 23349 de diciembre de 1981. Adicionalmente, nuestro país ha elaborado y aprobado múltiples normas nacionales, destacando la **Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación** Ley N° 28296 siendo su aplicación parcial y muchas veces marginada por la institucionalidad pública competente.

Este incumplimiento de la institucionalidad pública de las normas y competencias legales, origina hechos sumamente alarmantes y atentatorios para la preservación del **Patrimonio Cultural Edificado Nacional**, por lo cual los abajo firmantes como miembros de la sociedad civil y participantes del Foro Patrimonio Vivo, consideramos la obligación de manifestar a las autoridades y comunidad en general, lo siguiente:

1. Rechazar toda acción pública o privada que vulnere la protección, conservación y divulgación del Patrimonio Cultural Edificado de nuestro país, como lo demuestran los siguientes casos emblemáticos de conocimiento público:

Lima: aprobación de proyectos lesivos en el Centro Histórico (Teleférico, Centro Cívico, Paseo de los Héroes Navales, Corredor Vial tramo de Jr. Lampa - Emancipación, puentes Trujillo y Balta,

Casa Castilla, Plaza Washington, Parque de la Reserva, Parque Neptuno, Huaca San Marcos, Huaca Oquendo, Teatro Municipal; en el Distrito de Barranco: Plaza Principal, Corredor Vial, Casonas como la del Historiador Gustavo Pons Musso; de Jesús María, Campo de Marte y Parque de los Próceres; en San Miguel Parque de la Media Luna.

Ica: Catedral, Santuario del Señor de Luren.

Lambayeque: Centros Históricos de Chiclayo y Lambayeque, Hotel Royal.

La Libertad: Centro Histórico de Trujillo, Huaca del Sol.

Callao: Centro Histórico, Fortaleza Real Felipe.

Huacho: Antiguo Mercado de Abastos de Huacho.

Canta: Santuario del Señor de Huamantanga.

Cusco: Centro Histórico y manzana del Antiguo Convento de San Agustín.

Centros Históricos de Cajamarca, Chachapoyas, Piura, Ferreñafe, Ayacucho, Huancavelica, Jauja, además del Campamento Lobitos; entre otros centros históricos y sitios arqueológicos.

En todos estos casos se han producido destrucciones, alteraciones y deformaciones que se hubieran podido evitar siguiendo los procedimientos técnicos, normativos y administrativos adecuados, escuchando la opinión técnica, además de propiciar y promover la participación de las comunidades locales.

2. El accionar del Instituto Nacional de Cultura revela la inexistencia de una Política de Estado a favor de la conservación del Patrimonio Cultural Edificado que se expresa en la falta de planeamiento estratégico, directivas puntuales, carencia de recursos materiales y humanos, y en general, en una debilidad institucional, con falta de liderazgo y de capacidad de convocatoria.

3. Es en este contexto que exigimos al Instituto Nacional de Cultura:

a) Reconsidere los actos administrativos que afectan drásticamente la protección y conservación de nuestro Patrimonio Cultural Edificado, herencia que nos pertenece a todos los peruanos, restituyéndole la condición de Patrimonio Cultural a las edificaciones patrimoniales que han quedado en desamparo legal, como el Santuario del Señor de Luren de Ica y el Antiguo Mercado de Abastos de Huacho, expuestos a la demolición inmediata; así como actuar de oficio para proteger y paralizar obras inconsultas en los diferentes sitios culturales mencionados en el numeral uno.

b) Cumpla cabalmente con la función encomendada por ley, de “...**afirmar la Identidad Nacional mediante la ejecución descentralizada de acciones de protección, conservación y promoción, puesta en valor y difusión del patrimonio** y las manifestaciones culturales de la Nación para contribuir al desarrollo nacional **con la participación activa de la comunidad y los sectores público y privado**” (www.inc.gob.pe), y como entidad que representa al Estado Peruano en temas culturales, cumpliendo también con la normatividad internacional asumida por el Perú.

c) Instar al Gobierno Central, Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales a que cumplan con resolver las observaciones y recomendaciones presentadas por UNESCO, como para el caso del Centro Histórico de Lima y de Arequipa, sitios en la categoría del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Así mismo, frente a esta grave situación por la que atraviesa el Patrimonio Cultural Edificado de la Nación, nos permitimos recomendar y proponer:

1. La reorientación y el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cultura para que cumpla con los objetivos y funciones para los que ha sido creado.

2. Los Centros Históricos del país, como el Centro Histórico de Lima, deben contar con un Plan de Manejo actualizado, elaborado de manera participativa, aprobado por las instituciones correspondientes y ejecutado por una instancia técnica autónoma, no política, con presupuesto propio, que garantice un adecuado manejo y gestión de acuerdo con las recomendaciones del

Centro del Patrimonio Mundial-UNESCO.

3. Estimular al propietario de inmuebles patrimoniales, para la conservación y puesta en valor del patrimonio edificado, a través de mecanismos financieros adecuados, exoneraciones e incentivos tributarios.

4. La creación de un **Fondo de Salvamento**, dedicado exclusivamente para la protección y conservación del Patrimonio Cultural Edificado, cuyos recursos económicos provengan del Estado (un porcentaje del Canon Minero, Petrolero, Puertos; del impuesto a las bebidas alcohólicas, tabaco, etc.), así como de la cooperación nacional e internacional.

5. Se aplique lo establecido por el **Art. 11. Expropiación** de la **Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación**, Ley 28296, como normativa de salvaguarda del patrimonio edificado en riesgo.

Lima, 29 de mayo de 2009

Adhesiones:

Sofía Rodríguez-Larraín
Silvia de los Ríos Bernardini
Humberto Antonio Palacios Miró Quesada
Patricia Hidalgo Silva
José María Galvez Perez
Cesar Guzman Colque
Jorge Vela Damonte
Mercedes Alvaríño Florián
Martha Coca Balta
Marcela Villa Luna
Hugo Rengifo
Luis Deza Sánchez
Rafael León
Guillermo Rebaza Jara
José Rodríguez Cárdenas
Rossana Poblet Alegre
Cesar Maguiña Gómez
Abel Castillo Duarte
Hernán Pareja Mejía
Fernando Huamán Espinoza
Manuela Dextre Fuertes
Raúl Goyburu
Fernando Noriega Bardalez.
Sonia Godenberg
Silvia Westphalen
Aldo Mantovani
Clara Inés Bazán Aguilar
Maria Paz Ballen de la Puente
Susana Biondi Antunez de Mayolo
Pablo Vega Centeno
Sara Lafosse

SILVIA DE LOS RIOS

URBE VIVA
Lima, Perú

Telefono: (51)-1-998664900

Email: delosrios.silvia@gmail.com
